

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

INFORME N° 002-2024-CS-AS N° 010-2024-MPE-C

A : CPC RICHARD PERCY CANAZA CONDORI  
 Director de la Oficina General de Administración - MPE

DE : ING. KARL VALDIVIA SILVA  
 Presidente del Comité de Selección AS N° 010-2024-MPE-C

ASUNTO : INFORME DE ANALISIS DE DECLARATORIA DE DESIERTO

FECHA : Espinar, 22 de abril del 2024.



Previo a un cordial saludo; mediante el presente, es grato dirigirme a Ud. para saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo informarle, conforme al Art 65 numeral 65.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el D.S. N° 344-2018-EF y modificatorias, la declaratoria de desierto del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MPE-C para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE TRES CAMIONES CISTERNA DE 5000 GALONES PARA LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS UNIDADES DE TRATAMIENTO Y SISTEMA DE ALMACENAMIENTO PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE CON CAMIÓN CISTERNA LAS ZONAS PERIFÉRICAS Y COMUNIDADES DEL DISTRITO DE ESPINAR - PROVINCIA DE ESPINAR, REGIÓN CUSCO"

**Base Legal:**

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

**Antecedentes:**

Mediante FORMATO N° 07 (Memorándum N° 267-2024-GM-MPE) de fecha 20 de marzo del 2024, a través del cual se aprueba la Base del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MPE-C.

Mediante, FORMATO N° 04 (Memorándum N° 260-2024-GM-MPE) de fecha 19 de marzo del 2024, se ha aprobado la designación del Comité de Selección encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MPE-C.

Mediante, FORMATO N° 02 (Memorándum N° 241-2024-GM-MPE) de fecha 15 de marzo del 2024, se aprobó el Expediente de Contratación de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MPE-C.

**Análisis:**

Para la Adjudicación Simplificada N° 010-2024-MPE-C; se registraron los siguientes participantes, según lo extraído de la plataforma del SEACE:

N°	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10248838995	QUISPE SUCLE JUAN	2024-03-25 23:02:35.0	Válido
2	Proveedor con RUC	20317137061	R.H. INGENIEROS E.I.R.LTDA.	2024-03-31 23:51:55.0	Válido
3	Proveedor con RUC	20532829624	MAYTA INVERSIONES E.I.R.L.	2024-03-27 16:33:57.0	Válido
4	Proveedor con RUC	20563932181	FACOTRANS S.R.L.	2024-04-01 19:13:26.0	Válido
5	Proveedor	20600638760	CONSTRUCTORA MACHINE PERU E.I.R.L	2024-03-25	Válido

	con RUC			23:00:48.0	
6	Proveedor con RUC	20603896344	CONSORCIO INVERSIONES D'GREGORY E.I.R.L.- CONSORCIO D'GREGORY E.I.R.L.	2024-03-25 13:40:51.0	Válido
7	Proveedor con RUC	20605513698	VITRUVIO AND SMEATON E.I.R.L.	2024-03-26 19:05:49.0	Válido
8	Proveedor con RUC	20611172461	ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L.	2024-04-01 22:46:18.0	Válido

Se han presentado las siguientes ofertas para el procedimiento de selección, cuyo resultado, se muestra en el siguiente cuadro extraído del SEACE:

### Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
 Nomenclatura: AS-SM-10-2024-MPE/C-1  
 Nro. de convocatoria: 1  
 Objeto de contratación: Servicio  
 Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE TRES CAMIONES CISTERNA DE 5000 GALONES PARA LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS UNIDADES DE TRATAMIENTO Y SISTEMA DE ALMACENAMIENTO PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE CON CAMION CISTERNA LAS ZONAS PERIFERICAS Y COMUNIDADES DEL DISTRITO

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE ALQUILER DE TRES CAMIONES CISTERNA			
20600638760	CONSTRUCTORA MACHINE PERU E.I.R.L.	02/04/2024	23:27:52	Electronico
20563932181	FACOTRANS S.R.L.	02/04/2024	23:47:20	Electronico

El Comité de Selección, luego de revisado las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección, se ha observado que las ofertas presentadas superan el valor estimado, cumpliéndose con la norma de contrataciones, se ha solicitado la REDUCCIÓN DE OFERTA de los dos postores, obteniéndose respuesta negativa del postor que ha sido admitido y cumplido con los requisitos de calificación. Por lo tanto; el Comité de Selección, previo al otorgamiento de la buena pro, de acuerdo artículo 68 numeral 68.5, ha realizado las gestiones para el incremento de la disponibilidad presupuestal, y este no se ha podido obtener, rechazándose la oferta que supera el valor estimado del procedimiento de selección.

Al culminar el Acta, el Comité de Selección DECLARA DESIERTO el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 010-2024-MPE-C, en aplicación al numeral 65.1 del Artículo 65 del RLCE, AL NO EXISTIR NINGUNA OFERTA VÁLIDA, debido al RECHAZO DE OFERTA.

#### Conclusión:

De acuerdo al Art. 65 numeral 65.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, al no existir ofertas válidas (RECHAZO DE OFERTA) para el procedimiento de selección, el Comité de Selección, ha declarado DESIERTO el presente Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MPE-C.

Enmarcado en el numeral 65.1 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, donde señala lo siguiente:

"65.1 El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o **cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.**"

De la evaluación del caso; la causa de la Declaratoria de Desierto, se debe principalmente a que la oferta presentada ha superado el valor estimado del procedimiento de selección. El Comité de Selección ha realizado las gestiones para el incremento de la disponibilidad presupuestal y este no se ha podido obtener, rechazándose la oferta que supera la disponibilidad presupuestal del procedimiento de selección.



**Recomendación:**

Con la finalidad de continuar con la nueva convocatoria del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 010-2024-MPE-C, se requiere informe del responsable del área usuaria, sobre la persistencia de la necesidad del requerimiento, previa evaluación de los considerandos expuestos.

Conforme a los numerales 16.1 y 16.4 del Art. 16 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, establece lo siguiente:

*"16.1 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad".*

Así también, conforme al artículo 29 numeral 29.8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

*"29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación".*

Por todo lo expuesto, se remite el presente, para que sea derivado al Residente de la Actividad "MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS UNIDADES DE TRATAMIENTO Y SISTEMA DE ALMACENAMIENTO PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE CON CAMIÓN CISTERNA LAS ZONAS PERIFÉRICAS Y COMUNIDADES DEL DISTRITO DE ESPINAR - PROVINCIA DE ESPINAR, REGIÓN CUSCO", de la Gerencia de Gestión Ambiental, para su informe, previa evaluación respecto a lo glosado en los párrafos precedentes.

Se adjunta al presente, la COPIA DEL ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MPE-C y la respectiva Ficha del Procedimiento de Selección.

En ese sentido, se remite el presente informe a su Despacho para los trámites correspondientes.

Atentamente;



*[Handwritten signature in blue ink]*

MG. KARL VALDIVIA SILVA  
PRESIDENTE TITULAR  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
AS N° 010-2024-MPE-C